

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Octubre 26 de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°: 3068 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d) La resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- e) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152104004	Prestación de Servicios Comunitarios	5	\$349.864.-
2152104004	Prestación de Servicios Comunitarios	5	\$150.136.-
		Total	\$500.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152209999	Otros Arriendos	5	\$35.408.-
2152401008	Premios y Otros	5	\$464.592.-
		Total	\$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA
ADMINISTRADOR (S)**

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION.

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

EHS/GPL/MWC/fsg

